

ORDENANZA N° 306 - HCDCDLP- 2016
TERNA POSTULANTES JUEZ DE FALTAS MUNICIPAL



Ciudad de La Punta, 29 de Junio de 2016

VISTO:

La Nota N° 056-2016, remitida por los miembros integrantes y evaluadores de la COMISION DE NOTABLES del concurso de postulantes al cargo de Juez de Faltas para la Ciudad de La Punta y;

CONSIDERANDO:

Que La Nota N° 056-2016, refiere al informe de la Comisión Evaluadora, del concurso de postulantes al cargo de **Juez de Faltas** para la Ciudad de La Punta e informa los criterios adoptados para la evaluación y la terna aprobada al efecto;

Que la **Ordenanza N° 299-HCDCDLP-2016, Art. 7, Inciso 3**, explicita remitir la terna al **Honorable Concejo Deliberante de La Ciudad de La Punta** para su aprobación;

Que el Concejo tras evaluación y aprobación en la **Sesión Ordinaria N° 18-2016**, del día 29 de Junio de 2016, no presenta oposición alguna al Orden de Mérito de la terna de los postulantes al cargo mencionado;

Por ello y en uso de sus atribuciones:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE LA PUNTA
SANCIONA CON FUERZA DE:**

ORDENANZA

Art.1°.- Aprobar la terna de postulantes a Juez de Faltas integrada, según orden de mérito por; **FAGES FERNANDO MARTIN, DNI N° 23.252.720, VELAZQUEZ PEREYRA ROMINA VALERIA, DNI N° 31.047.138 y DOMINGUEZ MARIA LORENA DNI N° 27.394.363** remitida por la Comisión de Notables.-

Art.2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal, que a través de la Secretaria de Gobierno, Dirección de Comercio y Transporte, Departamento de Bromatología y Departamento de Transporte, debiendo elegir al Juez de Faltas de la terna de aspirantes elevada por el Concejo, previo análisis de los requisitos consagrados por el Art. 6°, según el orden de mérito a que hace referencia el artículo 1°.-

Art.3°.- De Forma.-